



Lanús, 28 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.598.

**VISTO**

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo; y

**CONSIDERANDO**

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Déjase sin efecto a partir del día 01 de abril del año 2022, la inclusión en la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, dispuesta por Decreto N° 1786/2020, a la agente Lorena Andrea SORRENTINO, Legajo N° 20.718/6.

**Artículo 2º:** Déjase sin efecto a partir del día 01 de abril del año 2022, la inclusión en la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, dispuesta por Decreto N° 3094/2021, a la agente María Laura ROCCARO GUERRERO, Legajo N° 24.767/4.

**Artículo 3º:** Déjase sin efecto a partir del día 01 de abril del año 2022, la inclusión en la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, dispuesta por Decreto N° 3.094/2021, a el agente Pablo Daniel CORIZZO, Legajo N° 22.311/9.

**Artículo 4º:** Modifícase a partir del día 01 de abril del año 2022, para el agente Raúl Edgardo GROSSI, Legajo N° 26.271/8, quién presta servicios en el área de Secretaría de Gobierno, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

**Artículo 5º:** Modifícase a partir del día 01 de abril del año 2022, para la agente Juana Beatriz ACUÑA, Legajo N° 15.476/9, quién presta servicios en el área de Secretaría de Gobierno, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.



**Artículo 6º:** Modifícase a partir del día 01 de abril del año 2022, para el agente Valentino VERONELLI, Legajo N° 29.524/4, quién presta servicios en el área de Secretaría de Gobierno, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

**Artículo 7º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 8º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por